

## DECRETO U. DE C. Nº 2006 043

## VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **PEDRO SEBASTIÁN BONILLA SALDAÑA**, a contar del 01 de marzo de 2006, al cargo que desempeña en la Facultad de Agronomía, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo Nº 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2006, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO SEBASTIÁN BONILLA SALDAÑA**, al cargo de Práctico Agrícola D.N. 44 horas semanales en la Facultad de Agronomía, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
- 2. Páguese al Sr. Bonilla Saldaña, una indemnización voluntaria en la que se incluye el beneficio establecido en el artículo 87 del Reglamento del Personal.
- 3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Práctico Agrícola D.N. 44 horas semanales, ítem 761694 (22001), que ocupa el Sr. Bonilla Saldaña en la Facultad de Agronomía.
- 4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de enero de 2006.

SERGIO ĽAVANCHÝ MERINC

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

ROĐOĆFO WALTER DIAŻ SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm